



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la consolidación y organización de archivo e información de las áreas asignadas por la Subdirección del Centro al Centro de Industria y Construcción.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la consolidación y organización de archivo e información de las áreas asignadas por la Subdirección del Centro al Centro de Industria y Construcción.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

A la Subdirección (E) del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la consolidación y organización de archivo e información de las áreas asignadas por la Subdirección del Centro al Centro de Industria y Construcción.

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$21.180.643 ). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.841.795).

**CDP N°: 323 del 11 de enero de 2023.**

Autorización No. 037

Dada en Ibagué – Tolima, 23 de enero del 2023

---

**MARTHA LUCIA AYALA JARA**  
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Abogada contratación Regional Tolima  
VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto  
Proyecto: Simón Albeiro Florido Cuéllar - Profesional Contratación